

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

Nomenclatura : AS-SM-98-2023-CS-MDQ/LC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PUENTE 01 DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA,DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION , CUSCO.

Ruc/código :	20490976460	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	LUGFLOEN CONSULTING IN ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE, AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD EN EXPEDIENTES TECNICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CREACION, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE CAMINOS,VECINALES, CIRCUNVALACIONES, TROCHAS CARROZABLES, CRUCES A DESNIVEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURIDAD Y MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el informe de absolución de consultas y observaciones, emitido por el área usuaria, en donde expresa que, no se acoge, de conformidad con el ítem C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 61, Se consideran servicios de Proyectista de obra similares a la elaboración de expedientes técnicos de creación de puente vehicular, Mejoramientos, Reconstrucción de puentes vehiculares y ampliaciones, así como la elaboración de estudios definitivos y/o elaboración de expediente técnico de puentes modulares y/o definitivos y/o elaboración de expediente técnico de viaductos y/o pasos a desnivel . Asimismo, se tendrá en cuenta como obras similares a la creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación en elaboración de estudios definitivos y/o elaboración de expedientes técnicos de puentes vehiculares y/o puentes modulares vehiculares, tratándose de que el objeto de contrato es la Elaboración de la MODIFICACION DEL PUENTE N°01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Nomenclatura : AS-SM-98-2023-CS-MDQ/LC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PUENTE 01 DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA,DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION , CUSCO.

Ruc/código :	20490976460	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	LUGFLOEN CONSULTING IN ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL PRIMER ENTREGABLE SOLICITAN LOS ESTUDIO DE PERFORACION DIAMANTINA, POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITE CONSIDERE EL PAGO EN DOS ARMADAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TRABAJOS DE PERFORACION DIAMANTINA TENDRAN UN INFLUENCIA DEL 40% DEL COSTO DEL EXPEDIENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.12 **Literal:** D **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el informe de absolución de consultas y observaciones, emitido por el área usuaria, en donde expresa que, no se acoge, de CONFORMIDAD con la LEY N°30225, indica en el Artículo 12. Calificación exigible a los proveedores, la Entidad califica a los proveedores utilizando los criterios técnicos, económicos, entre otros, en ese orden de ideas se ha considerado dentro del numeral 2.4. FORMA DE PAGO, la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN PAGO ÚNICO, entendiendo que los postores cuentan con la capacidad económica para desarrollar el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null